

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que en aras de fomentar la competencia, y la libre competencia (evitar exigencias y formalidades innecesarias). No se requiere acreditar una constancia por el servicio de monitoreo de prevención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas, clave secreta 4 dígitos (PIN), panel de firma.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la pagina 22, en el punto 5.2. literal "a) cada vale de consumo o tarjeta electrónica deberá contar con características de seguridad para evitar su falsificación (¿)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que las recargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de parte de la ENTIDAD en la cuenta del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que en literal b del punto 5.5 el plazo de activación será a partir del día siguiente de suscrito el contrato y sus respectivas recargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; se solicita lo mencionado en razón a que tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que La empresa adjudicada deberá contar con una cadena de 10 tiendas como mínimo a nivel nacional o en su defecto convenios suscritos con 10 establecimientos como mínimo a nivel nacional que permitan atender las tarjetas electrónicas, que se emplearán en la adquisición de víveres y bebidas no alcohólicas, el cual incluye las zonas denominadas Tacna, Arequipa, Moquegua, Puno, Ilo y Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

<b>Ruc/código :</b> 20507852549	<b>Fecha de envío :</b> 06/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SODEXO PASS PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 14:38:48

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

solicitamos considerar que en caso de perdida o robo de la tarjeta electrónica valorada el costo de la reposición será no mayor a s/ 29.90 . Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de remitida la solicitud al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el literal j) del punto 5.3 "la empresa adjudicada emitirá por única vez un duplicado SIN COSTO ALGUNO a solicitud del trabajador beneficiado" y el plazo máximo para reposición será de siete (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de remitida la solicitud al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

solicitamos considerar que en caso de observaciones por parte de los usuarios por algún inconveniente en la carga y/o lectura de la tarjeta electrónica valorada, el plazo máximo de restitución será de diez (10) días calendarios, contados a partir de la verificación que la tarjeta no ha tenido uso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que en el literal j) del 5.3 otras condiciones, en caso que las tarjetas electronicas se encuentren defectuosos, el plazo maximo para reposicion sera de 7 dias habiles

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad suprimir el literal m) del punto 5.3.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al proveedor que en literal m) corresponde Declaraciones juradas por parte del proveedor, que deberán ser presentadas para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas será de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, ello previa remisión de la orden de compra u orden de servicios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, en atención al requerimiento del area usuaria, el plazo de entrega de tarjetas debera ser a los cinco (05) dias calendarios, a partir del dia siguiente de suscrito el contrato y/o Orden de Compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la Entidad considera valido el documento de cobranza (comprobante de pago).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, en el literal b) del 5.5 de las especificaciones técnicas, indica que las tarjetas serán entregadas en almacén, en cajas rotuladas según cantidad solicitada y deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar en los TDR que el contratista deberá contar con una aplicativo web en el cual los beneficiarios podrán; consultar sus saldos, bloquear sus tarjetas en caso de perdida, solicitar reposición en caso de perdida, cambiar la clave PIN, localizar los comercios mas cercanos a du dirección, etc.

**Acápíte de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la empresa ganadora deberá brindar los servicios más asequibles para brindar un mejor servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar en los TDR que el contratista deberá contar con una call center de atención personalizada que contara con atención los siete días de la semana, ello con la finalidad de atender las consultas de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la empresa ganadora deberá brindar los servicios más asequibles para brindar un mejor servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar como plazo de vigencia para los vales de consumo/tarjetas electrónicas hasta diciembre de 2024, ello a fin de dar mayor tiempo de uso a los beneficiarios. Solicitamos considerar dicha mejora como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que en aras de fomentar la competencia, y la libre competencia (evitar exigencias y formalidades innecesarias). No se requiere acreditar una constancia por el servicio de monitoreo de prevención

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. "

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la empresa ganadora deberá brindar los servicios más asequibles para brindar un mejor servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la consulta del postor no se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que la pagina 19 de las bases en el punto 2.4. se consigna el siguiente correo contractual.uaihys.essalud@gmail.com para efectos de realizar la presentacion de la documentación; y para efectos de mesa de partes virtual se consigna la direccion <https://mpv.essalud.gob.pe/>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:38:48

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

solicitamos a la entidad establecer en los Términos de Referencia que la Orden de servicio/compra será remitida al contratista a la firma del contrato, ello a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara al postor para dar inicio la atención oportuna, se realiza a la suscripción del contrato y/o orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y firma del responsable de Almacen.
- Informe del funcionario responsable emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.

**CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la Entidad considera valido el documento de cobranza (comprobante de pago).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

5.3 Otras Condiciones

a. La activación de los vales de consumo o tarjetas electrónicas valoradas, será a partir del día siguiente de la recepción de los bienes contratados

Se SOLICITA a la Entidad considerar lo siguiente: La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la activacion de las tarjetas seran a partir del dia siguiente de suscrito de contrato y/o orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

5.3 Otras Condiciones

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente:

Solicitamos incluir en los términos de referencia y acreditar con la presentación de una Declaración Jurada que los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center Propio para solucionar las emergencias por pérdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención las 24 horas del día, los 365 días del año, se incluye sábados, domingos y feriados. Asimismo, los postores deberán contar con un sistema de soporte:

- ¿ Plataforma WEB (gratuita)
- ¿ Aplicación Móvil / APP (gratuita)
- ¿ Buzón de correo electrónico (gratuita)
- ¿ Chat Bot (a través del Messenger de Facebook) (gratuita)

Que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la empresa ganadora deberá brindar los servicios más asequibles para brindar un mejor servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

5.3 Otras Condiciones

En atención al objeto de contratación del bien ¿ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N° 1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.¿ y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la seguridad de información en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios de las tarjetas, solicitamos incluir en las Especificaciones Técnicas, en la etapa de presentación de la oferta o sea considerado como factor de evaluación con un puntaje de 10 puntos, la presentación de los siguientes certificados:

1. La Empresa postora deberá contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos. El certificado es otorgado a organizaciones que cumplen con los lineamientos para el correcto procesamiento en la línea de una tarjeta electrónica, etc.

2. La Empresa postora deberá ser regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), deberá acreditar mediante el certificado, según Resolución emitida por la SBS N° 2228-2015.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que no es necesario acreditar los certificados PCI y tampoco acreditar mediante el certificado según Resolución emitida por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

5.5 Lugar y plazo de entrega de la prestación  
b. Plazo de entrega

A los cinco (05) días calendarios contados al día siguiente de suscrito el contrato; y su activación será a partir del día siguiente de la recepción de los bienes contratados o según indicaciones del area usuaria. Considerando que el area usuaria recepcionará los bienes como fecha máxima el 14 de diciembre de 2023.

**CON RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjetas electrónicas de consumo será de máximo a los diez (10) días calendarios en Provincia, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Formato Términos y Condiciones y/o notificación de la orden de Compra y/o de Orden de Servicio y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaria. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante decretos supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado en su artículo 158, otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, cursamos la presente con la finalidad de solicitarle extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.5      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, en atención al requerimiento del area usuaria, el plazo de entrega de tarjetas debera ser a los cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o Orden de Compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

5.5 Lugar y plazo de entrega de la prestación  
b. Plazo de entrega

A los cinco (05) días calendarios contados al día siguiente de suscrito el contrato; y su activación será a partir del día siguiente de la recepción de los bienes contratados o según indicaciones del area usuaria. Considerando que el area usuaria recepcionará los bienes como fecha máxima el 14 de diciembre de 2023.

CON RESPECTO A LA ACTIVACIÓN DE LAS TARJETAS

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.5      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la activación de las tarjetas seran apartir del dia siguiente de suscrito de contrato y/o orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

7. CONFORMIDAD DE LOS BIENES  
7.1 FORMA DE PAGO

La Empresa contratada emitirá una factura por el valor de la confección de los vales de consumo o tarjetas electrónicas adquiridas.

CON RESPECTO A LA RECARGA:

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza en reemplazo del comprobante de pago, citando la explicación de SUNAT lo siguiente:  
Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7-7.1 Página: 24  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la Entidad considera valido el documento de cobranza (comprobante de pago).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

---

<b>Ruc/código :</b> 20517372294	<b>Fecha de envío :</b> 06/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	<b>Hora de envío :</b> 23:56:30

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que la solicitud por parte del postor no procede.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Consulta N° 10

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al psotor, para el perfeccionamiento de contrato y contrato se realizara con firmas manuscritas correspondiente a este procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-ESSALUD/RAMOQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS QUE SE CANJEARAN POR ALIMENTOS PARA LOS TRABAJADORES DEL D.L. N°1057 (CAS REGULAR) DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:56:30

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: Se realizará en único pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que el pago del proveedor indicara lo establecido en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null